

Expte. N° 11-09-56442

Facultad de Ciencias Económicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 27 de Febrero de 2009

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por PEDRO FRANCISCO BARRAZA en los cargos de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), interino del Departamento de Economía y Finanzas y Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), interino del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Febrero de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2009;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Razones Particulares";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. b) del Decreto 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

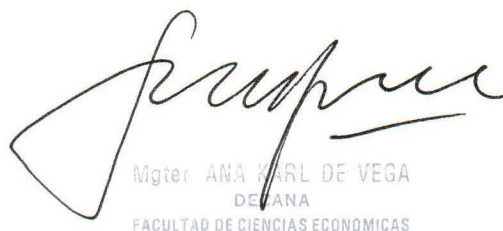
Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Licenciado PEDRO FRANCISCO BARRAZA (Legajo N° 43829) en dos cargos de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), interinos del Departamento de Economía y Finanzas, desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2009, fecha de vencimiento de sus designaciones interinas.

Art. 2º.- El Lic. BARRAZA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 48/2009


C. MARCELO A. SANCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter ANA KARL DE VEGA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS